

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6721 BARCELONA

Edicto subsanatorio

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto de subsanación del de fecha 15 de diciembre de 2014 en el que consta un error en el correo electrónico de la administración concursal siendo el correcto:

mcosmetics.914-14@alhosgroup.com

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 914/2014-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- MARTORA COSMETICS, S.L. CIFB60115383.

Fecha del auto de declaración.- 10 de diciembre de 2014.

Administradores concursales.- ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio C. Tusset, 32, 9.ª, 08006 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932404155 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: mcosmetics.914-14@alhosgroup.com

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006849-1